Asunción, 02 de octubre de 2014.

ICEO Nº 65/14

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

REF.	***EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA - PAC Nº 47/2014 "ADQUISICION DE EQUIPOS EDUCATIVOS"***

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por Resolución de la C.S.J Nº 4.939 de fecha 11 de marzo de 2.014, por las siguientes personas: el **Lic. Roberto I. Torres Cardozo,** Director General de Administración y Finanzas; el **Lic. Rubén Ayala,** Director Administrativo; el **Abog. Pedro César Irala**, Director Interino de Dirección de Asuntos Jurídicos (Resol. 1882/2014); **C.P. María Teresa Sánchez,** profesional técnico designado por el ámbito solicitante; la **Dra. Econ. Luz Ramona Antúnez**, el **Lic. José Benítez Isasi** y la **Lic. Ramona Godoy,** Funcionarios Técnicos designados por el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia; y la **Lic. Carmen Godoy,** Directora de Contraloría Interna, eleva a continuación el **Informe de Evaluación de Ofertas** del llamado a **Contratación Directa - PAC Nº 47/2014 "*ADQUISICION DE EQUIPOS EDUCATIVOS*"**, de conformidad a lo dispuesto en las Bases y Condiciones del llamado, en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003.

1. DATOS DEL LLAMADO

El llamado a **Contratación Directa - PAC Nº 47/2014 " ADQUISICION DE EQUIPOS EDUCATIVOS"**, fue aprobado por Resolución de la Corte Suprema de Justicia **Nº 5184** de fecha 22 de agosto de 2014, con **ID Nº 275.587.** El sistema de adjudicación es **"Por Ítem".**

Se deja constancia de que el llamado ha cumplido con todos los requisitos exigidos en la Ley Nº 2.051/03. El mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py) y se cursó invitación a los siguientes potenciales oferentes:

Nº	EMPRESA	NOTA UOC Nº	TELÉFONO
1	BBO LOGISTICS S.A.	367/14	624-609
2	OFFICE COMPU S.A.	373/14	603-502
3	GEMINIS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.	370/14	901-853
4	DIEGO JOSE JAROLIN DUARTE	368/14	514-844
5	SDA PARAGUAY S.A.	375/14	908-462
6	PARASOFT S.R.L.	374/14	601-116
7	AVALON S.A.	366/14	603-502
8	PAPELERA GUAIRA S.R.L.	371/14	212-820
9	IN DESING S.R.L.	372/14	285-626
10	EMPRENDIMIENTOS EMPRESARIALES S.A.	369/14	232-170

La fecha límite de presentación de ofertas y Apertura de Sobres quedó fijada para el día **08 de setiembre de 2014**, a cuyo acto se presentaron 3 (tres) empresas oferentes, y se dio curso a la apertura de los sobres de las ofertas.

Dra. MARIA TERESA SANCHEZ
Directora
Dpto. de Patrimonio

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**, donde constan las siguientes observaciones:

a) Datos de las Ofertas presentadas:

Oferentes	Total Ofertado	Garantía de Mantenimiento de Oferta
GOLDEN TRADE S.R.L.	Gs. 10.177.000	Gs. 600.000
HANDRUG SOLUCIONES CORPORATIVAS de Hugo Benítez	Gs. 44.625.000	Gs. 1.340.000
AVALON S.A.	Gs. 41.124.500	Gs. 1.233.735

b) Se dejó constancia de las siguientes observaciones:

- **GOLDEN TRADE S.R.L.:** Presenta un original de la oferta, no presenta Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro.
- **HANDRUG SOLUCIONES CORPORATIVAS de Hugo Benítez:** Presenta un original de la oferta, no presenta constancia emitida por una entidad bancaria, Declaración Jurada de que los equipos del ítem N° 2 cuentan con garantía, Certificado de Origen Nacional, Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro.
- **AVALON S.A.**: Presenta un original de la oferta, no presenta Declaración Jurada de que los equipos del ítem N° 2 cuentan con garantía y Certificado de Origen Nacional.-

El representante de la empresa **HANDRUG SOLUCIONES CORPORATIVAS de Hugo Benítez** deja constancia de que: "*el Anexo C del PBC ítem N° 2 se solicita un proyector multimedia con resolución UXGA (1600x1280) debiendo ser (1600x1200)*"(sic).

3. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES

Se procedió a evaluar los **documentos de carácter sustancial** presentados por los oferentes, utilizando el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE, de conformidad a lo dispuesto en las Bases y Condiciones del llamado. Se adjunta como **ANEXO B**, copia del cuadro de **EVALUACIÓN DOCUMENTAL**, realizado por la Asesoría Jurídica según **Nota DAJ/IED N° 102/14** de fecha 16 de setiembre de 2014, cuya conclusión se resume en lo siguiente:

a) **GOLDEN TRADE S.R.L.:** El oferente cumple con todos los requisitos de carácter sustancial, en cuanto a las documentaciones adicionales omitidas se requirió al oferente por Nota CEO N° 715/2014, bajo apercibimiento que la falta de cumplimiento ocasionará el rechazo de su oferta. Se solicitó lo siguiente:

- Declaración Jurada de no encontrarse en incumplimiento en la ejecución de contratos suscritos con la contratante, ya fuesen con anterioridad a la fecha de inicio de la presente licitación en los últimos tres años (2011,2012 y 2013) o durante el curso de la misma.
- Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional.
- Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.
- Copia de Contratos ejecutados similares al objeto de la licitación que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas, acompañado de las documentaciones expedidas por la contratante que acredite un desempeño satisfactorio, cuya sumatoria de los tres últimos años (2011; 2012 y 2013) deberá ser como mínimo el 50 % (cincuenta por ciento) del monto total de la oferta.

P. MARIA TERESA SANCHEZ
Directora
Dpto. de Planificación

El oferente presentó las documentaciones en el plazo establecido, y fueron verificadas por la Dirección de Asuntos Jurídicos, cuyo Informe **DAJ/IED 111/14**, concluye lo siguiente:

- Declaración Jurada de no encontrarse en incumplimiento en la ejecución de contratos suscritos con la contratante, ya fuesen con anterioridad a la fecha de inicio de la presente licitación en los últimos tres años (2011, 2012 y 2013) o durante el curso de la misma, cumpliendo con el requisito de las Bases y Condiciones: **Cumple**.
- Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado, cumpliendo con el requisito de las Bases y Condiciones: **Cumple**.
- Constancias que acrediten el desempeño satisfactorio correspondiente a los contratos ejecutados similares al objeto de la licitación. En cuanto a éste requisito, es importante señalar que, si bien presentan las facturas totalizando el 50% del valor de su oferta, son insuficientes para cumplir con los requisitos exigidos en las Bases y Condiciones, por tanto **No Cumple**.

Respecto a las omisiones señaladas, el Comité de Evaluación de Ofertas ha cumplido con las reglamentaciones previstas para solicitar al oferente la presentación de las documentaciones formales no sustanciales que no fueron incluidas en su oferta, y tras concluir el plazo determinado para el efecto, el mismo no cumplió la presentación de dichas documentaciones.

La falta de presentación de las documentaciones adicionales en el plazo requerido por la Convocante constituye causal de rechazo de la oferta, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 59° del Decreto N° 21.909/03. **Por lo expuesto, se descalifica la oferta de la firma GOLDEN TRADE S.R.L.**

b) **HANDRUG SOLUCIONES CORPORATIVAS de Hugo Benítez:** el oferente cumple con todos los requisitos de carácter sustancial, en cuanto a las documentaciones adicionales omitidas se requirió al oferente por Nota CEO N° 713/2014, bajo apercibimiento que la falta de cumplimiento ocasionará el rechazo de su oferta. Se solicitó lo siguiente:

- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. APLICA SOLO PARA EL ITEMS 2.
- Constancia Emitida por una entidad bancaria de plaza, dentro del territorio nacional de la habilitación de cuenta corriente o cuenta de ahorro vigente de la empresa; en original o copia autenticada, conforme al Decreto N° 10340 del Ministerio de Hacienda.
- Declaración Jurada de no encontrarse en incumplimiento en la ejecución de contratos suscritos con la contratante, ya fuesen con anterioridad a la fecha de inicio de la presente licitación en los últimos tres años (2011,2012 y 2013) o durante el curso de la misma.
- Declaración Jurada de que los Equipos solicitados en el Ítem N° 2, cuentan con una garantía mínima de un año.
- Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional.
- Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.
- Copia de Contratos ejecutados similares al objeto de la licitación que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas, acompañado de las documentaciones expedidas por la contratante que acredite un desempeño satisfactorio, cuya sumatoria de los tres últimos años (2011; 2012 y 2013) deberá ser como mínimo el 50 % (cincuenta por ciento) del monto total de la oferta.

El oferente presentó las documentaciones en el plazo establecido, y fueron verificadas por la Dirección de Asuntos Jurídicos, cuyo Informe **DAJ/IED 111/14**, concluye lo siguiente:

- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. APLICA SOLO PARA EL ITEM 2. En cuanto a este documento, el oferente no adjunta el documento expedido por el Fabricante, adjuntando un

P. MARIA TERESA SAN... Directora Dpto. Suministros

certificado de autorización expedido por CENTRONIC, sin embargo, ésta empresa no es el Fabricante del producto ofertado, por tanto, **NO CUMPLE** con éste requisito.

- Constancia Emitida por una entidad bancaria de plaza, dentro del territorio nacional de la habilitación de cuenta corriente o cuenta de ahorro vigente de la empresa; en original o copia autenticada, conforme al Decreto N° 10340 del Ministerio de Hacienda: **Cumple.**
- Declaración Jurada de no encontrarse en incumplimiento en la ejecución de contratos suscritos con la contratante, ya fuesen con anterioridad a la fecha de inicio de la presente licitación en los últimos tres años (2011,2012 y 2013) o durante el curso de la misma: **Cumple.**
- Declaración Jurada de que los Equipos solicitados en el Ítem N° 2, cuentan con una garantía mínima de un año: **Cumple.**
- Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado, cumpliendo con el requisito del PBC: **Cumple.**
- **Constancias que acrediten el desempeño satisfactorio** correspondiente a los contratos ejecutados similares al objeto de la licitación. En cuanto a éste requisito, es importante señalar que, si bien presentan las facturas totalizando el 50% del valor de su oferta, son insuficientes para cumplir con los requisitos exigidos en el PBC, por tanto, **NO CUMPLE** con este requisito.

Respecto a las omisiones señaladas, el Comité de Evaluación de Ofertas ha cumplido con las reglamentaciones previstas para solicitar al oferente la presentación de las documentaciones formales no sustanciales que no fueron incluidas en su oferta, y tras concluir el plazo determinado para el efecto, el mismo no cumplió la presentación de dichas documentaciones.

La falta de presentación de las documentaciones adicionales en el plazo requerido por la Convocante constituye causal de rechazo de la oferta, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 59° del Decreto N° 21.909/03. **Por lo expuesto, se descalifica la oferta de la firma HANDRUG SOLUCIONES CORPORATIVAS de Hugo Benítez.**

c) **AVALON S.A.**: el oferente cumple con todos los requisitos de carácter sustancial, en cuanto a las documentaciones adicionales omitidas se requirió al oferente por Nota CEO N° 714/2014, **bajo apercibimiento que la falta de cumplimiento ocasionará el rechazo de su oferta**. Se solicitó lo siguiente:

- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. APLICA SOLO PARA EL ITEMS 2.
- Declaración Jurada de no encontrarse en incumplimiento en la ejecución de contratos suscritos con la contratante, ya fuesen con anterioridad a la fecha de inicio de la presente licitación en los últimos tres años (2011, 2012 y 2013) o durante el curso de la misma.
- Declaración Jurada de que los Equipos solicitados en el Ítems N° 2, cuentan con una garantía mínima de un año.
- Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional.
- Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.
- Copia de Contratos ejecutados similares al objeto de la licitación que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas, acompañado de las documentaciones expedidas por la contratante que acredite un desempeño satisfactorio, cuya sumatoria de los tres últimos años (2011, 2012 y 2013) deberá ser como mínimo el 50 % (cincuenta por ciento) del monto total de la oferta. **Obs: Los documentos de desempeño satisfactorio no corresponden a los contratos adjuntados.**

C.P. MARIA TERESA SANCHEZ
Directora
Dpto. de Patrimonio

Cumplido el plazo establecido, el oferente no presentó las documentaciones solicitadas, la falta de presentación de las documentaciones adicionales en el plazo requerido por la Convocante constituye causal de rechazo de la oferta, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 59° del Decreto N° 21.909/03. **Por lo expuesto, se descalifica la oferta de la firma AVALON S.A.**

4. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En virtud de los sustentos documentales expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", **el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda DECLARAR DESIERTO** el llamado a **Contratación Directa - PAC Nº 47/2014 " ADQUISICION DE EQUIPOS EDUCATIVOS",** de conformidad a lo dispuesto en el Art. 30 Inc. b) de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" debido a que la oferta presentada no cumple con los requisitos exigidos en el Bases y Condiciones del llamado.

C.P. MARIA TERESA SANCHEZ
Directora
Dpto. de Patrimonio

Lic. Rubén Ayala Olmedo
Director Administrativo

Lic. Carmen Godoy de Lezcano
Directora
Dirección de Contraloría Interna

Lic. José Benítez Isasi
Asesor C.S.J.

Lic. Ramona I. Godoy C.
Gabinete C.S.J.

Lic. ROBERTO I. TORRES C.
Director General

Abog. CESAR IRALA
Asesoría Jurídica

Dra. Luz Antúnez
Asesora
Consejo de Superintendencia